CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza en la fecha 12 de diciembre de 2022, la respuesta allegada por el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	En conocimiento
Clase De Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Amparo Walteros CC 41.890.239
Demandado	Pureza Tabares Leiva CC 41.922.188 Maribel Londoño Sánchez CC 51.977.401
Radicado	630014003007-2022--00250-00

Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En conocimiento de la parte demandante se deja la respuesta allegada por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, sobre la improsperidad de la cautela decretada, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 222** DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5e389160e493220052e61760d302ebb961ae35e34f6e6d73aac2216b11ac3d1**

Documento generado en 06/12/2022 08:46:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica